Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATACION DIRECTA N° 65/2014
"SERVICIO DE CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"

PROGRAMA DE ACCION

CONTRATO Nº 21/2014

"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A"

ID Nº 282.070

CONTRATO N° 21/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG N° 29 de fecha 21 de Agosto del 2013 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A"***, RUC N° 80013889-9 domiciliada en Perú 1055 c/ Artigas, Teléfono N° 021 213-347 República del Paraguay, representada para este acto por el ***SEÑOR JOSE FLECHA COPS***, con Cédula de Identidad N° 698.987 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*020*	*02*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*70.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 282070

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 65/2014 convocado por la SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1425 de fecha 24 de Noviembre de 2014.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	*COD. DE CATAL.*	*DESCRIPCION*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENT.*	*CANT.*	*Precio Total (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	81111811-001	Servicio de Configuración y Mantenimiento de Servidores	N/A	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	135.000.000	135.000.000
TOTAL									135.000.000

Total: *135.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento treinta y cinco millones. (IVA incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte H/L Nº 00000000000416539 - Banco Itaú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Los bienes serán entregados en el Dpto. de Informática, sede ubicada en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. / Tacuary, de Lunes a Viernes de 7:00 hs a 15:00 hs.

Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos

"Configuración y Mantenimiento de Servidores"

Objetivos

Las presentes especificaciones tienen por objeto establecer el alcance y requerimientos técnicos mínimos referentes a la contratación de un servicio para el mantenimiento preventivo/correctivo, configuración y puestos en funcionamiento integral de servicios de red informática en la sede central de SENASA.

La Contratista deberá cumplir cabalmente con los siguientes objetivos:

- Realizar el mantenimiento preventivo/correctivo sobre los servidores e implementar soluciones adecuadas a la necesidad de la institución.
- Mejorar los tiempos de respuesta ante la recuperación de eventos que puedan interrumpir el funcionamiento correcto de los servicios que operan en los servidores y red de SENASA.
- Proponer e implementar mejoras en lo que respecta a seguridad, monitoreo y control de tráfico dentro de la red.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

a. Calificación de la Empresa y Técnicos en TI (Tecnología de la Información)

a) Documentación que demuestre experiencia mínima de 2 (dos) años de la empresa en los servicios requeridos.
b) Presentar nota o constancia de ser Red HatAdvancedBussinessPartner.
c) Presentar una lista con por lo menos 2 (dos) técnicos con la siguiente certificaciones oficiales: Red HatCertifiedEngineer (RHCE), y un Técnico con certificaciones EX318 Red HatCertifiedVirtualizationAdministrator y EX436 Clustering and Storage Managment.

b. Alcance y especificación de los trabajos a realizar por la empresa

Los técnicos designados por la contratista deberán ejecutar las siguientes tareas conforme al cronograma detallado

a) Implementación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo/ correctivo o instalación y configuración de los servicios detallados.

	Ítem	Servicios y Aplicativos	Mant. Preventivo	Mant Correctivo	Instalación y Config	Cant de Dias Hábiles
Primera Fase	1	S.O RHEL	✓	✓		3
	2	DHCP	✓	✓		3
	3	SquidCaching Proxy	✓	✓		4
	4	Directory Server	✓	✓		2
	5	Resilient Storage	✓	✓		2
	6	Server Virtual	✓	✓		2
SegundaFase	7	POSTFIX Email Server	✓	✓	✓	4
	8	Base de Datos POSTGRESQL y MySQL	✓	✓		3
	9	DNS (DomainNameSystem)			✓	3
	10	Nagios y Hobbit			✓	3
	11	Apache y PHP 5.x o superior	✓	✓		3
	12	SFTP			✓	3

b) Monitoreo de los Servidores y atención a incidentes de soporte.
c) Asistencia técnica telefónica, remota o vía E-mail a los responsables por parte de la Contratante, en forma ilimitada ante cualquier problema relacionado a los servicios implementados.
d) Informar mensualmente sobre la estabilización de los servicios y trabajos realizados por la Contratista en los Servidores.
e) Recomendar mejoras continuas en cuanto a seguridad y desempeño eficiente de los Sistemas y servicios implementados, y su armónica integración a otros recursos de la red que influyan en su operatividad global.
f) Dentro del plazo de vigencia del contrato o la Garantía del servicio, se debe prever 1 (una) mudanza a otros servidores físicos de todos los servicios, incluso el Sistema Operativo base, sin que este trabajo incurra en costo alguno para SENASA.

Observación:

- *La configuración, y su puesta en marcha hasta su total estabilización y optimización forma parte del Mantenimiento Correctivo.*
- *Es responsabilidad de la Contratista cubrir la correcta configuración lógica de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de los componentes de la red (Ej: Firewalls, Routers o Switchs de capa 3) que deben operar integra y armónicamente con los servicios solicitados precedentemente.*

Las tareas serán realizadas de lunes a viernes de 07:00 hs a 18:00 hs, y en el caso de que el Dpto. de Informática solicite, deberán poder realizarse sábados y domingos a fin de no interrumpir los servicios en los días laborales dentro de SENASA.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

c. **Presentación de Informes**

	Entregable	Observación
Primera Fase	*Informe Técnico Detallado 1*	
Segunda Fase	*Informe Técnico Detallado 2*	
Recepción Final	*Informe Técnico Final*	

Primera Fase: Posterior a la conclusión satisfactoria de las tareas detalladas en el Punto 3.a, correspondiente a la *Primera Fase*, la contratista elaborará y presentará vía Mesa de Entrada Única de SENASA, un *"Informe Técnico Detallado 1"* delos trabajos realizados y concluidos en esta fase, conteniendo además todos los incidentes e imprevistos presentados dentro del periodo de trabajo.

El Dpto. de Informática fiscalizarlos trabajos realizados, y en caso de ser aprobados, emitirá un documento de aceptación sobre el mismo, el cual entregara a la Contratista y al Dpto. de Administrativo de SENASA.

Segunda Fase: Posterior a la conclusión satisfactoria de las tareas detalladas en el Punto 3.a, correspondiente a la *Segunda Fase*, la contratista elaborará y presentará vía Mesa de Entrada Única de SENASA, un *"Informe Técnico Detallado 2"* delos trabajos realizados y concluidos en esta fase, conteniendo además todos los incidentes e imprevistos presentados dentro del periodo de trabajo.

El Dpto. de Informática fiscalizara trabajos realizados, y en caso de ser aprobados, emitirá un documento de aceptación sobre el mismo, el cual entregara a la Contratista y al Dpto. de Administrativo de SENASA.

Recepción Final: Posterior a la conclusión y aprobación de las tareas realizadas en la *Segunda Fase*, la contratista presentara un *"Informe Técnico Final"* vía Mesa de Entrada Única de SENASA, y se procederá a la Recepción Final de los trabajos realizados, donde la contratista conste el fiel cumplimiento de todas las tareas realizadas.

d. **Seguimiento y Supervisión**

Será competencia del Dpto. de Informática las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar
- Monitorear los trabajos realizados por la contratista, con la correspondiente aprobación o rechazo de los mismos.
- Validar informes técnicos realizados por la empresa contratada, así como también los informes del fiel cumplimiento de las tareas realizadas.

e. **Obligaciones de la Contratista**

- Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar el cumplimiento de los servicios dentro de la carga horaria mencionada.
- Inmediata sustitución del personal faltante en el sitio de trabajo, de modo a no perjudicar el servicio contratado.
- Presentación de las documentaciones establecidas en el Punto 5.
- Será de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

f. **Condiciones para el Pago**

En base a las documentaciones especificadas y presentadas por la Contratista en base al Punto 5, y bajo las pruebas de rigor se esquematiza el plan de pago contra la entrega de los Informes Técnicos:

	Entregable	Porcentaje de Pago
Primera Fase	*Informe Técnico Detallado 1*	50 %
Segunda Fase	*Informe Técnico Detallado 2*	--
Recepción Final	*Informe Técnico Final*	50 %

A la Presentación del *Informe Técnico Detallado 1* emitido por la Contratista, y la respectiva aprobación del Dpto. de Informática, se abonara el 50% del monto del contrato.

Posteriormente, para concluir el pago, se solicita el *Informe Técnico Detallado 2*, con la respectiva aprobación del Dpto. de Informática y seguidamente el *Informe Técnico Final*.

- **Plazos:**

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UNA ORDEN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DELOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 20DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES DE ACUERDO AL CRONOGRAMA REALIZADO POR LA CONTRATANTE UNA VEZ RECIBIDO LA SOLICITUD DE ORDEN DE SERVICIO.

LOS PLAZOS ÚNICAMENTE SERÁN PRORROGABLES POR MOTIVOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS, FUNDADOS EN CAUSA DE FUERZA MAYOR O VOLUMEN DE TRABAJOS SOLICITADOS, DE TAL MANERA QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO. EN CASOS, LA PRÓRROGA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR LA CONTRATANTE.

a- **LUGAR DE ENTREGA:**

- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL DPTO. DE INFORMÁTICA, SEDE UBICADA EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA N° 796 ESQ. / TACUARY, DE LUNES A VIERNES DE 7:00 HS A 15:00 HS.

b- **GARANTÍA:**

- LA CONTRATISTA OFRECERÁ UN PERIODO DE GARANTÍA MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES SOBRE TODOS LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS Y REALIZADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL *INFORME TÉCNICO DE LA PRIMERA FASE*, EL CUAL CUBRE CUALQUIER ANOMALÍA O VICIO NO APARENTE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL TRABAJO Y SIN COSTO ALGUNO PARA SENASA.
- TODO EL EQUIPAMIENTO HARDWARE A SER UTILIZADO PARA LOS TRABAJOS SERÁ PROVEÍDO POR LA CONTRATANTE.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61° DE LA LEY N° 2051/03 Y ART. 84° DEL DECRETO N° 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Dónde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}
V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados,*** previo a la variación de los rubros.
IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.
IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario N° 3).*

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2014.

SR. JOSE FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.